

RAD. 2013-00708-00

Revisión Interdicción - Adjudicación de apoyos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso, trámite de Revisión de proceso de Interdicción Judicial - Adjudicación de apoyo, incoado por MERY MONCAYO DE MAYORGA, en favor de DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO, se profirió sentencia número 038 de fecha febrero 26 de 2024, se hace necesario aclarar dicha providencia, en cuanto a que, en el contenido de la misma, el nombre correcto de la demandante y persona de apoyo de su SOBRINO DAVID GILBERTO CAMACHO MONCAYO, corresponde a:

MERY MONCAYO DE MAYORGA, quien se identifica con la c.c. 41.893.095,

Esta aclaración hace parte integral de la sentencia número 038.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fae8bd181b699f3f4ffbe79989fb13e2589cc485f4e79a1057679614070d780**

Documento generado en 15/03/2024 07:23:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>